

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 4-107853- -9-0 Fecha: 2011-12-01 10:13:21
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ANGELA MARIA SALAZAR BLANCO Folios 1

Señor (a) (es)
ANGELA MARIA SALAZAR BLANCO
CALLE 98 N° 9-03 OFC. 702
BOGOTA D.C.



Referencia RESOLUCION : 69564
Fecha : 30/11/2011
Expediente : 4-107853
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Casey: Albert. Domingue.

Motivos de Devolución	
☒ No Contactado	☒ Cerrado
☒ No Existe Número	☒ Desconocido
☒ No Reclamado	☒ Dirección Diferente
☒ Rehusado	☒ Fallecido
☒ Cierre temporal de la Empresa	
Número de entrega No 1	
Fecha 05/11/05	
Hora 11:15	
Nombre legible del distribuidor	
C.C. 290705	
Sector 482	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 2	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 3	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 4	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 5	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 6	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 7	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 8	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 9	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	
Número de entrega No 10	
Fecha	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	
Observaciones	

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Radicación : 4-107853- -9-0 Fecha: 2011-12-01 10:13:21
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ANGELA MARIA SALAZAR BLANCO Folios 1

Señor (a) (es)
ANGELA MARIA SALAZAR BLANCO
CALLE 98 N° 9-03 OFC. 702
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 69564
Fecha : 30/11/2011
Expediente : 4-107853
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tres (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No. 6 9 5 6 4

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No. 04 - 107853

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 del
artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 32358 del 29 de agosto de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente a la invención titulada "PROCESO PARA CONFORMAR UN CULATÍN PARA UN ARMA DE FUEGO Y EL CULATÍN ASÍ CONFORMADO CON CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS MEJORADAS", a nombre APING LTDA., con vigencia desde el 27 de octubre de 2004 hasta el 27 de octubre de 2024. La Resolución No. 32358 quedó en firme el 11 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 27 de octubre de 2009 y el 27 de octubre de 2010, según certificación visible a folio 70 del expediente administrativo.

CUARTO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 27 de octubre de 2010 y el 27 de octubre de 2011.

QUINTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 27 de abril de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 6 9 5 6 4]

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No. 04 - 107853

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulada "PROCESO PARA CONFORMAR UN CULATÍN PARA UN ARMA DE FUEGO Y EL CULATÍN ASÍ CONFORMADO CON CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS MEJORADAS", concedida dentro del trámite del expediente Rad. No. 04 - 107853.

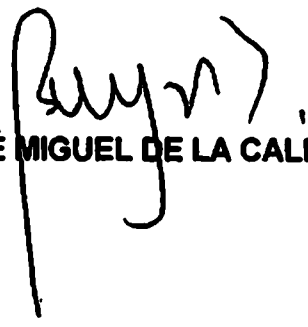
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Ángela María Salazar Blanco, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de APING LTDA., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ÁNGELA MARÍA SALAZAR BLANCO
Calle 98 No. 09 - 03 Oficina 702
Bogotá D.C.

Elaboró: Alberto Domínguez S.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: José Luis Londoño